SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD "Es nuestro momento"

ORDEN DE COMPRA SNJ Nº 03 /2015

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO.- | Fecha de Emisión: 30/Abril/2015

Entidad: 1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1869 - SECRETARIA NACIONAL DE JUVENTUD - SNJ

ID del Llamado: **288.695** | Tipo de Procedimiento: **Contratación Directa**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA PARA LA SNJ

Proveedor: **UNOMASUNO S.R.L.** | **RUC: 80012823-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº LOTE	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bandeja de metal	Unidad	RAVI	INDIA	3	40.000	120.000
1	2	Jarra doméstica	Unidad	CISPER	BRASIL	5	21.600	108.000
1	3	Tazas para servicio de mesa	Unidad	WHEATON	BRASIL	30	10.400	312.000
1	4	Vasos	Unidad	MB	BRASIL	50	16.800	840.000
1	5	Azucarero	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	3	62.240	186.720
1	6	Panera	Unidad	MB	BRASIL	3	12.000	36.000
1	7	Termo para agua caliente	Unidad	AIR POT	COLOMBIA	5	240.000	1.200.000
1	8	Termo para agua fria	Unidad	OMEGA	BRASIL	5	50.400	252.000
1	9	Copas	Unidad	NADIR	BRASIL	30	22.400	672.000
1	10	Porta cubierto	Unidad	SAN REMO	BRASIL	4	21.600	86.400
1	11	Mantel	Unidad	LA RECOVA	NACIONAL	2	256.000	512.000
1	12	Cubre mantel	Unidad	LA RECOVA	NACIONAL	2	320.000	640.000
1	13	Caminero	Unidad	LA RECOVA	NACIONAL	2	240.000	480.000
1	14	Posa vaso	Unidad	LA RECOVA	NACIONAL	20	40.000	800.000
1	15	Cucharita	Unidad	FOLIN	NACIONAL	30	8.800	264.000
						TOTAL		**6.509.120**

TOTAL ADJUDICADO: 6.509.120

SON GUARANIES: Seis millones quinientos nueve mil ciento veinte.- - - - - - -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: de abril de 2015.-** | **Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) días corridos, computados a partir del día siguiente de la FIRMA de la O.C.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: AYOLAS 451 ENTRE ESTRELLA Y OLIVA. EDIFICIO CAPITAL 4TO PISO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: NINGUNO | [En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Vicente Zapattini, Director General de Administración y Finanzas de la SNJ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	2	2	10	00	340	10	01	99	6.509.120
---	---	---	---	---	---			---	-
							Total		**6.509.120**

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD - ASUNCIÓN

Abog. MARCELO J. SOTO P.
Ministro - Secretario Ejecutivo

UNOMASUNO S.R.L.
R.U.C. 80012823-0